



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

17º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 5 del programa provisional

**Asuntos relacionados con el mecanismo
para un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el
Protocolo de Kyoto***

Resumen

En este informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2021 y el 8 de septiembre de 2022, en el que disminuyó el registro de proyectos, pero aumentó notablemente la expedición de reducciones certificadas de las emisiones, especialmente para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, en comparación con el período examinado en el informe anterior. La Junta Ejecutiva mantuvo las medidas temporales relativas al funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso, siguiendo la orientación impartida por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 16º período de sesiones. Teniendo presentes las aclaraciones ofrecidas en ese período de sesiones sobre el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso, en este informe la Junta Ejecutiva formula nuevas recomendaciones sobre el futuro del mecanismo a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
CCR	centro de colaboración regional
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
EIA	entidad independiente acreditada
EOD	entidad operacional designada
Foro de las AND	Foro de las Autoridades Nacionales Designadas
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Junta	Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
mecanismo del artículo 6, párrafo 4	mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCE	reducción certificada de las emisiones
RCEI	reducción certificada a largo plazo de las emisiones
RCEt	reducción certificada temporalmente de las emisiones

Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP¹. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2021 y el 8 de septiembre de 2022, y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 17º período de sesiones. Por coherencia con los informes anuales anteriores, los datos relativos a las actividades de proyectos, los programas de actividades y las RCE corresponden al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022. La información relativa a las bases de referencia normalizadas, las consultas de los interesados y el apoyo prestado para las actividades de proyectos, los programas de actividades y las bases de referencia normalizadas corresponde al mismo período.

3. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los logros relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre su gobernanza, su gestión y su situación financiera.

4. En las páginas web dedicadas al MDL², que son el repositorio central de todos los informes del MDL y la Junta y demás documentación relativa a ambos, figura más información al respecto.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. Al tomar nota del presente informe, la CP/RP tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor desarrollada por la Junta en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 16º período de sesiones;

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo I);

c) Impartir orientación sobre las cuestiones a que se refiere el informe, en particular por lo que respecta a la solicitud de claridad sobre el funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto (véanse los párrs. 97 y 98 *infra*).

6. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Oriental;

b) Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I³;

c) Dos miembros y dos miembros suplentes de las Partes no incluidas en el anexo I;

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² <http://cdm.unfccc.int/>.

³ Según se definen en el art. 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

d) Un miembro y un miembro suplente de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En el cuadro 1 se indican, respecto de cada uno de los períodos sobre los que se ha informado desde el inicio del CDM, el número de actividades del MDL registradas, el número de actividades con RCE expedidas y el total de RCE expedidas para los períodos de compromiso primero y segundo.

Cuadro 1

Actividades del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

<i>Período examinado</i>	<i>Número de actividades del MDL registradas^{a,b}</i>	<i>Número de actividades del MDL con RCE expedidas^c</i>	<i>RCE expedidas para el primer período de compromiso (2008-2012)^d</i>	<i>RCE expedidas para el segundo período de compromiso (2013-2020)^d</i>
Desde el inicio hasta el 31 de agosto de 2012	4 576	1 717	994 936 460	0
1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	2 856	1 801	372 001 523	10 787 697
1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	388	596	63 441 117	41 159 734
1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	134	497	33 506 110	102 841 311
1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	78	421	9 279 053	90 288 018
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	62	473	4 365 708	141 997 832
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	32	334	2 058 843	100 492 438
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	18	218	764 618	44 562 898
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	39	243	223 383	66 615 946
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	53	295	38 664	77 675 949
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	10	422	937 935	136 027 782
Total	8 246	3 532	1 481 553 414	812 449 605

^a El número registrado por período se calculó teniendo en cuenta las fechas de las correspondientes decisiones de la Junta; se incluyen los casos provisionales.

^b Se incluyen las actividades de proyectos y los programas de actividades. Al término del último período, había un total de 2.822 actividades de proyectos integradas en 361 programas de actividades, de las cuales 78 se incluyeron durante el último período y 105, durante el período anterior.

^c Actividades del MDL que recibieron RCE en el período examinado. Una actividad puede recibir RCE en más de un período. El total de 3.532 corresponde al total de las actividades que habían recibido RCE al término del último período.

^d Incluye las RCEt y las RCEl.

8. El número de RCE expedidas en el último período para el primer período de compromiso fue significativamente mayor que en el período anterior: la expedición de RCE llegó a niveles no alcanzados desde 2017-2018. Asimismo, en el último período se expidieron

más del doble de RCE para el segundo período de compromiso que en el período anterior, con lo que se alcanzó el mayor nivel de expedición registrado desde 2016-2017.

B. Funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

9. La Junta siguió aplicando las medidas temporales acordadas en su 108ª reunión para los casos posteriores a 2020 (las solicitudes de registro, de renovación del período de acreditación o del período del programa de actividades, de inclusión de actividades de proyectos en programas de actividades registrados, y de expedición relativa a reducciones de las emisiones correspondientes al período posterior al 31 de diciembre de 2020). A raíz de la decisión aprobada por la CP/RP en su 16º período de sesiones en relación con las medidas temporales y las implicaciones para las solicitudes a que se haya concedido carácter provisional⁴, la Junta revisó la aclaración⁵ relativa a los requisitos establecidos en el marco de las medidas temporales y el correspondiente formulario que debe presentarse.

10. En el cuadro 2 se ofrece un resumen del total de solicitudes presentadas e inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales al 8 de septiembre de 2022. En el cuadro 3 figuran los datos específicos del período sobre el que se informa.

Cuadro 2

Número total de solicitudes presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio e inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales al 8 de septiembre de 2022

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Solicitudes presentadas</i>	<i>Solicitudes inscritas con carácter provisional</i>
Actividad de proyecto: registro	22	21
Programa de actividades: registro	9	8
Actividad de proyecto: expedición	63	45
Programa de actividades: expedición	6	1
Actividad de proyecto: renovación del período de acreditación	103	68
Programa de actividades: renovación del período del programa de actividades	6	4
Programa de actividades: renovación del período de acreditación de las actividades de proyectos	33	33
Inclusión de actividades de proyectos en programas de actividades	118	118
Total	360	298

III. Labor realizada durante el período sobre el que se informa

11. En este capítulo se describe la labor realizada por la Junta durante el período sobre el que se informa (en el anexo II figura una sinopsis de los entregables y en el anexo III figura la lista de los documentos de reglamentación aprobados o revisados por la Junta durante el período sobre el que se informa).

⁴ Decisión 2/CMP.16, párrs. 13 a 15.

⁵ Documento CDM-EB109-A01-CLAR del MDL.

A. Resoluciones

1. Acreditación

12. En el período sobre el que se informa expiró el período de acreditación de dos EOD. Con ello, al 8 de septiembre de 2022 el número de EOD acreditadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones ascendía a 28, frente a las 29 del período anterior. Cinco entidades solicitaron la acreditación y están a la espera de que se resuelvan sus solicitudes. La Junta acreditó como EOD a una entidad solicitante y renovó las acreditaciones de ocho EOD. La Junta recomienda que en la CP/RP 17 se designe a las entidades operacionales enumeradas en el anexo I para los ámbitos sectoriales indicados.

2. Registro de actividades de proyectos y programas de actividades, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

13. Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022 se expedieron 136.965.717 RCE (ninguna RCeT ni RCEI). Así, al 31 de agosto de 2022 el número total de RCE expedidas se elevaba a 2.294.003.019, de las cuales 2.273.247.289 eran RCE, 19.898.977 RCeT y 856.753 RCEI.

14. Del total de RCE expedidas al 31 de agosto de 2022 (excluidas las RCeT y las RCEI), 1.468.643.144 se expedieron para el primer período de compromiso y 804.604.145 para el segundo. Del total de RCeT expedidas, 12.405.185 se expedieron para el primer período de compromiso y 7.493.792 para el segundo. Del total de RCEI expedidas, 505.085 se expedieron para el primer período de compromiso y 351.668 para el segundo.

15. En el cuadro 3 se indica el número de solicitudes de registro y expedición presentadas y tramitadas entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022. La figura 1 muestra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades que se habían registrado, por regiones de la Convención Marco, al 31 de agosto de 2022.

Cuadro 3

Número de solicitudes presentadas en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes tramitadas^b</i>	<i>Número de solicitudes inscritas con carácter provisional^c</i>
Actividad de proyecto: registro	13	8	11
Programa de actividades: registro	9	2	6
Actividad de proyecto: expedición	701	451	41
Programa de actividades: expedición	81	75	1
Actividad de proyecto: renovación del período de acreditación	104	82	51
Programa de actividades: renovación del período del programa de actividades	7	9	4
Programa de actividades: renovación del período de acreditación de las actividades de proyectos	32	32	13
Cambios tras el registro	81	78	No aplicable
Inclusión de actividades de proyectos en programas de actividades	98	98	98

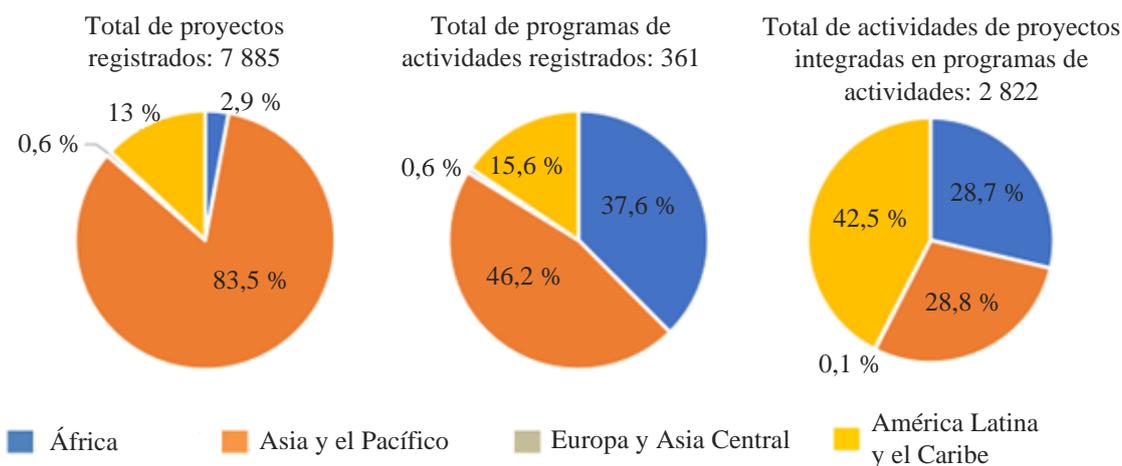
^a Comprende las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Comprende las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período sobre el que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período que estaban en proceso de tramitación.

^c Comprende las solicitudes con respecto a las cuales el período de acreditación, el período del programa de actividades o el período de vigilancia comienza a partir del 1 de enero de 2021. El análisis de estas solicitudes ha concluido, y, si cumplen los requisitos establecidos en la decisión 3/CMA.3, podrán hacer la transición al mecanismo del artículo 6, párrafo 4.

Figura 1

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se habían registrado al 31 de agosto de 2022, por regiones de la Convención Marco



16. Al 31 de agosto de 2022, se habían expedido RCE para 3.438 actividades de proyectos y 94 programas de actividades; del total de RCE expedidas, 56.290.262 lo fueron para programas de actividades.

17. Durante 41 semanas del período sobre el que se informa, el tiempo de espera previo al inicio de las evaluaciones para el registro de proyectos y la expedición de RCE no excedió el plazo de 15 días establecido por la Junta y la CP/RP. Durante 11 semanas del período sobre el que se informa (octubre, noviembre, marzo, junio y julio), el tiempo de espera fue superior a 15 días debido a un fuerte aumento del número de solicitudes y a exigencias operacionales.

18. En el cuadro 4 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 4

Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

Tipo de transacción	Al 31 de agosto de 2022		1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	
	Total de transacciones	Total de unidades	Total de transacciones	Total de unidades
Expedición	12 027	2 294 003 019	539	136 965 717
Parte de los fondos devengados transferida a la cuenta del Fondo de Adaptación	11 639	44 489 320	498	2 525 695
Transferencias internas y externas	19 693	1 910 819 121	527	88 227 288
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los	402	33 064 476	12	1 894 342

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Al 31 de agosto de 2022</i>		<i>1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022</i>	
	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>
registros de las Partes incluidas en el anexo I				
Cancelación voluntaria ^a	21 636	131 852 781	4 074	45 352 283
Cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0
Cancelación obligatoria	2	489 229	0	0

^a Iniciada directamente a través de la secretaría o a través de la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE.

19. La Junta recibió nueve solicitudes de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL.

20. En las páginas web dedicadas al MDL figuran otros datos sobre actividades de proyectos y programas de actividades⁶.

3. Cambios en materia de políticas

a) Parte de los fondos devengados

21. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al Fondo Fiduciario del MDL cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, se recauda antes de iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición. Como resultado de ello, el total de la parte de los fondos devengados pendiente de pago de las actividades del MDL se ha reducido desde agosto de 2018, cuando alcanzó su cota máxima. Para incentivar el pago de la parte de los fondos devengados aún no abonada por las solicitudes de expedición presentadas antes del 1 de junio de 2018, la Junta introdujo, también en 2018, una opción de pago parcial en un máximo de tres plazos, y posteriormente, en julio de 2020, eliminó el límite de los tres plazos. Durante el período sobre el que se informa, esta opción se utilizó para 20 actividades de proyectos, por un valor total de 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que eleva el total recuperado mediante pagos parciales desde la introducción de esta opción a 7,3 millones de dólares procedentes de 78 actividades del MDL.

b) Renovación de los períodos de acreditación

22. En su 100^a reunión, la Junta estableció un plazo de un año para solicitar la renovación del período de acreditación de un proyecto o una actividad de proyecto integrada en un programa de actividades tras vencer el período de acreditación. La política se introdujo con un período de gracia para los períodos de acreditación que habían vencido hacía más de un año. Tras una prórroga, este período de gracia finalizó el 30 de septiembre de 2020, y 2.384 proyectos y 1.070 actividades de proyectos integradas en programas de actividades perdieron la posibilidad de que se renovara su período de acreditación. Con la aplicación de la política, cuando no se cumpla el plazo de solicitud establecido se perderá el derecho de renovación del período de acreditación de los proyectos y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades. Al 31 de agosto de 2022, un total de 3.957 proyectos con período de acreditación renovable habían perdido la posibilidad de que se renovara su período de acreditación. Además, ha vencido el período de acreditación de 1.619 proyectos con un período de acreditación fijo. Por tanto, el total de proyectos que no tienen la posibilidad de hacer la transición al mecanismo del artículo 6, párrafo 4, asciende a 5.576. Además, ya no podrá renovarse el período de acreditación de 1.231 actividades de proyectos integradas en programas de actividades.

⁶ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

B. Cuestiones de reglamentación

1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

23. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE⁷. La plataforma permite a los participantes en proyectos ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. Está disponible en español, francés e inglés, y acepta pagos electrónicos y no electrónicos.

24. Al 31 de agosto de 2022, en la plataforma se ofrecían alrededor de 1,4 millones de RCE de un total de 41 proyectos para su cancelación, a un precio que oscilaba entre 2 y 40 dólares por RCE. Hasta la fecha, 86 cuentas, que representan un total de 155 proyectos y programas de actividades, han realizado ventas a través de la plataforma. La plataforma ha sido visitada desde 193 países, y han efectuado cancelaciones empresas, organizaciones y particulares de 108 países.

25. Las propias empresas, organizaciones y particulares que efectúan las cancelaciones consignan en la plataforma el país en que se encuentran. En el cuadro 5 se resumen los datos sobre los países, y en las páginas web dedicadas al MDL del sitio web de la Convención Marco se ofrece más información sobre la cancelación voluntaria⁸. Desde que en 2018 se introdujeron mejoras en la plataforma, el número de RCE canceladas a través de ella ha aumentado notablemente, y al 31 de agosto de 2022 ascendía a 7,2 millones. La figura 2 muestra el aumento continuo de las cancelaciones realizadas a través de la plataforma. El número de RCE canceladas durante el período sobre el que se informa fue más del doble del de las canceladas en el período anterior: se cancelaron un total de 3.525.245 RCE mediante 2.893 pedidos individuales.

Cuadro 5

Reducciones certificadas de las emisiones canceladas voluntariamente a través de la plataforma en línea al 31 de agosto de 2022

<i>País consignado</i>	<i>RCE canceladas por empresas, organizaciones y particulares</i>
Alemania	1 129 206
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	700 351
Australia	434 594
India	402 262
Francia	263 280

⁷ <https://offset.climateutralnow.org/>.

⁸ Pueden consultarse informes mensuales en <https://cdm.unfccc.int/Registry/index.html> e informes semestrales sobre la cancelación voluntaria en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

Figura 2

Número de reducciones certificadas de las emisiones canceladas voluntariamente a través de la plataforma en línea, por período



2. Promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

26. Se alienta a las empresas, las organizaciones, los organizadores de eventos y los particulares a que calculen voluntariamente sus emisiones, las reduzcan en la medida de lo posible y compensen el resto mediante la compra de RCE de proyectos del MDL dirigidos a reducir, evitar o capturar las emisiones de gases de efecto invernadero y a promover el desarrollo sostenible en los países de acogida.

27. La secretaría participa en varias iniciativas destinadas a elaborar enfoques para promover la contribución a la acción climática a nivel institucional y así crear más oportunidades para intercambiar experiencias y dar a conocer las posibles ventajas y aportaciones del MDL⁹.

28. También se realizan actividades de divulgación directa a empresas, organizaciones y organizadores de eventos (entidades deportivas, profesionales de los eventos y organizaciones del sector de eventos y reuniones) a través de la iniciativa Neutralidad Climática Ya, en el marco de la cual se invita a los participantes a estimar, reducir y compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Al 31 de agosto de 2022, los firmantes de la iniciativa habían cancelado más de 4,6 millones de RCE.

29. La secretaría ha prestado apoyo al sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alcanzar la neutralidad en carbono a través de la reducción de las emisiones y la compensación con RCE, y ha colaborado con el PNUMA para alentar a otras organizaciones internacionales a adoptar medidas similares. Se compensaron con RCE aproximadamente el 96 % de todas las emisiones del sistema de las Naciones Unidas generadas en 2018, el 97 % de las generadas en 2019 y el 99 % de las generadas en 2020. Hasta la fecha, las entidades de las Naciones Unidas han comprado y cancelado en total más de 7,7 millones de RCE.

30. En el período sobre el que se informa, se cancelaron voluntariamente alrededor de 3,5 millones de RCE mediante la plataforma en línea y algo más de 41,8 millones directamente en el registro del MDL. De todas las RCE canceladas voluntariamente, casi 6,5 millones se cancelaron mediante proyectos vinculados a Colombia, la República de Corea y Sudáfrica en el marco de planes nacionales. El resto de las cancelaciones se inscriben principalmente en los esfuerzos del sector privado por lograr la neutralidad en carbono. No se dispone de información sobre las RCE canceladas en los registros nacionales de las Partes incluidas en el anexo I porque no se comunican esos datos. En el cuadro 6 se detallan las transacciones de cancelación voluntaria consignadas en el registro del MDL.

⁹ Entre las iniciativas figuran el grupo de trabajo sobre la norma núm. 14068 de la Organización Internacional de Normalización, relativa a la neutralidad en carbono, y el proyecto Net Zero Initiative, dirigido por Carbone 4.

Cuadro 6
Fuentes de las transacciones de cancelación voluntaria consignadas en el registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Fuente^a</i>	<i>Cancelación voluntaria al 31 de agosto de 2022 (en millones de RCE)</i>	<i>Proporción (en porcentaje)</i>	<i>Cancelación voluntaria del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 (en millones de RCE)</i>	<i>Proporción (en porcentaje)</i>
Impuesto nacional al carbono de Colombia	8,7	7	2,4	5
Reducciones de las emisiones verificadas por Gold Standard	2,4	2	0,8	2
Régimen de comercio de derechos de emisión de Corea	32,2	25	2,9	6
Programas voluntarios nacionales	16,1	12	5,5	12
Impuesto sobre el carbono de Sudáfrica	7,8	6	2,6	6
Organismos de las Naciones Unidas	1,7	1	0,1	0
Estándar de Carbono Verificado	11,3	9	4,5	10
Otras fuentes	51,2	39	26,5	58
Subtotal del registro del MDL	124,2	95	41,8	92
Subtotal de la plataforma en línea	7,2	5	3,5	8
Total	131,4	100	45,3	100

^a La información proviene de la descripción asociada a la transacción de cancelación voluntaria, tal y como la comunicaron los participantes en el proyecto.

3. Sistema de acreditación

31. La segunda versión del informe de control del desempeño de las EOD correspondiente al 15º período de control (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020), las versiones primera y segunda del informe correspondiente al 16º período de control (del 1 de enero al 30 de abril de 2021), las versiones primera y segunda del informe correspondiente al 17º período de control (del 1 de mayo al 31 de agosto de 2021) y la primera versión del informe correspondiente al 18º período de control (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021) se publicaron de conformidad con el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 04.0).

32. El séptimo informe anual de análisis de los resultados del control del desempeño de las EOD se publicó de conformidad con el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 04.0).

33. La Junta aprobó una revisión del procedimiento de control del desempeño de las EOD¹⁰.

34. Los días 12 y 13 de octubre de 2021 se impartió un taller virtual de calibración de conocimientos para las EOD, y en el cuarto trimestre de 2022 se impartirá otro presencial, con objeto de reforzar la capacidad de las EOD y ofrecerles la oportunidad de intercambiar

¹⁰ Véase el documento CDM-EB115-A24 del MDL.

experiencias de validación y verificación con arreglo a los nuevos reglamentos del MDL aprobados por la Junta.

35. Coincidiendo con la 90ª reunión del Grupo de Acreditación del MDL, se impartió un taller virtual de calibración de conocimientos destinado a los principales evaluadores de la lista de expertos del MDL para la acreditación, y se impartirá otro presencial coincidiendo con la 93ª reunión del Grupo de Acreditación del MDL, con objeto de proporcionar a los principales evaluadores información actualizada sobre los reglamentos del MDL más recientes.

4. Ciclo de los proyectos

36. La Junta aprobó la introducción de las siguientes modificaciones en los documentos de reglamentación marco para el MDL con el fin de proporcionar orientación sobre las inspecciones a distancia como alternativa a las inspecciones *in situ* en las etapas de validación o verificación por las EOD:

a) Modificaciones de la versión 03.0 de la norma sobre la validación y verificación del MDL para las actividades de proyectos, en relación con la validación o verificación a distancia por las EOD;

b) Modificaciones de la versión 03.0 de la norma sobre la validación y verificación del MDL para los programas de actividades, en relación con la validación o verificación a distancia por las EOD.

37. La Junta publicó una aclaración sobre el plazo para solicitar la modificación de la fecha de inicio del período de acreditación después del registro¹¹.

38. La Junta pidió a la secretaría que propusiera revisiones de los documentos de reglamentación pertinentes del MDL para incorporar normas sobre la anulación y el rechazo del registro¹². La Junta acordó que las revisiones se propondrían una vez que la CP/RA y el Órgano de Supervisión del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, hubieran aprobado las normas sobre la transición de las actividades del MDL al mecanismo.

5. Normas metodológicas

39. La Junta examinó la nota conceptual sobre la revisión del proceso de elaboración, revisión y actualización de las bases de referencia normalizadas, y pidió a la secretaría que estudiara la posibilidad de adoptar un proceso acelerado a fin de colaborar con las EOD y compensarlas por la preparación de los informes de evaluación, con vistas a aliviar la carga financiera y administrativa de las AND. La Junta pidió a la secretaría que preparara y sometiera a su consideración una revisión del procedimiento para la elaboración, la revisión, la aclaración y la actualización de las bases de referencia normalizadas.

40. La Junta examinó la nota técnica sobre tecnologías de desalinización y dio las gracias al Grupo de Metodologías del MDL por haberla elaborado. Sobre la base de la información proporcionada, la Junta concluyó que no era posible determinar un enfoque sólido para establecer la base de referencia respecto de la metodología NM0377, relativa al ahorro de energía mediante el uso de la tecnología de ósmosis inversa en el proceso de desalinización del agua, que permitiera a la actividad de proyecto asociada solicitar reducciones de las emisiones. Por tanto, la Junta rechazó la metodología y decidió no iniciar un proceso de enfoque descendente para elaborar una nueva metodología aplicable al sector de la desalinización.

41. La Junta aprobó una revisión de la herramienta TOOL06, relativa a las emisiones de los proyectos derivadas de la quema en antorcha, con el fin de mejorar la claridad y la coherencia interna de la herramienta.

¹¹ Véase el documento CDM-EB114-A01-CLAR del MDL.

¹² Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CMP.16, párrs. 12 y 14.

42. La Junta aprobó la versión revisada de la herramienta TOOL27, relativa al análisis de inversiones, en la que se actualizan los valores por defecto del costo del capital propio para los países sobre los que hay datos.
43. La Junta aprobó la versión revisada de la metodología AMS-III.BK, relativa a la suplementación estratégica del pienso para aumentar la productividad de los pequeños productores del sector de los productos lácteos, en la que se corrigió el procedimiento de cálculo de las emisiones de los proyectos eliminando un cálculo innecesario relativo a los animales del proyecto, basado en la cantidad de suplemento consumida, ya que el número de animales del proyecto es un parámetro de seguimiento.
44. La Junta aprobó una revisión profunda de la metodología AMS-III.AJ, relativa a la recuperación y el reciclado de desechos sólidos, a fin de incluir condiciones de aplicabilidad y valores por defecto para el consumo específico de combustible y el consumo específico de electricidad en el reciclado del cloruro de polivinilo.
45. La Junta examinó la nota conceptual sobre la coherencia de las definiciones de las métricas y los umbrales de la penetración en el mercado para la demostración de la adicionalidad, y acordó incluir las definiciones propuestas en el glosario del MDL. En relación con la nota conceptual, la Junta aprobó revisiones de las metodologías y herramientas pertinentes para incluir una definición coherente y los umbrales de la penetración en el mercado.
46. La Junta examinó la nota conceptual sobre la revisión de los supuestos por defecto que se aplican a los valores de referencia en las metodologías AMS-I.E y AMS-II.G y la herramienta TOOL30¹³, y aceptó la actualización propuesta de los valores por defecto. En relación con la nota conceptual, la Junta aprobó las revisiones de las metodologías y herramientas pertinentes para incluir una referencia a la herramienta TOOL33, sobre valores por defecto para parámetros comunes, y prever procedimientos alternativos para determinar los valores por defecto que figuran en la herramienta TOOL33. Con respecto a los valores regionales para la fracción de biomasa no renovable, la Junta pidió a la secretaría que proporcionara información sobre el costo de determinar esos valores, los esfuerzos necesarios y los plazos estimados.
47. La Junta aprobó la nueva herramienta metodológica TOOL33, sobre valores por defecto para parámetros comunes, en la que se ofrecen valores por defecto para el factor de emisión de dióxido de carbono de los generadores diésel utilizados para la producción de electricidad sin conexión a la red eléctrica, así como para el factor de emisión de dióxido de carbono del queroseno utilizado con fines de iluminación. La Junta aprobó una revisión de las metodologías y herramientas pertinentes para incluir una referencia a la herramienta TOOL33. Posteriormente, la Junta aprobó una revisión de la herramienta TOOL33 para desarrollar los principios de ajuste prudente de los valores que se aplicarán en función del nivel de incertidumbre de los datos subyacentes, así como para incluir valores por defecto adicionales, como el factor de conversión de la madera en carbón vegetal, el consumo medio anual de biomasa arbórea por persona, la fracción de biomasa no renovable y la eficiencia de los sistemas de cocina anteriores al proyecto.
48. La Junta aprobó una revisión de la herramienta TOOL16, relativa a las emisiones y fugas de la biomasa en proyectos, a fin de aclarar el enfoque para determinar las emisiones de los proyectos derivadas del uso de biomasa o residuos de biomasa y actualizar los cuadros y los factores por defecto teniendo en cuenta la versión perfeccionada de 2019 de las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (2019 Refinement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories)*. Además, la Junta aprobó revisiones de las metodologías pertinentes para reflejar las modificaciones de la herramienta TOOL16.
49. La Junta examinó la nota informativa sobre el análisis de la proporción de tecnología solar fotovoltaica conectada a la red y el costo normalizado de la generación de electricidad a partir de ella, elaborada por el Grupo de Metodologías del MDL, en el contexto de la revisión de la herramienta TOOL32, relativa a las listas positivas de tecnologías, y aprobó

¹³ De conformidad con la decisión 2/CMP.16, párr. 5.

una revisión de la herramienta TOOL32 para eliminar las tecnologías solares fotovoltaicas conectadas a la red de la lista positiva de tecnologías.

50. La Junta rechazó la solicitud de revisión AM_REV_0260, en la que se proponía ampliar la aplicabilidad de la metodología AM0009, ya aprobada, a la recuperación y utilización del gas de los yacimientos de gas condensado a fin de evitar su quema o venteo, en relación con la metodología AM0009, relativa a la recuperación y utilización del gas de los yacimientos de petróleo a fin de evitar su quema o venteo (versión 07.0).

51. La Junta examinó la recomendación del Grupo de Metodologías del MDL de que se aprobara la aclaración preparada en respuesta a la solicitud AM_CLA_0297, en la que se pedía que se aclarara la aplicabilidad de la metodología ACM0002 en escenarios de uso interno de la electricidad, y pidió al Grupo que revisara su recomendación. Además, la Junta solicitó al Grupo que revisara la metodología ACM0002, relativa a la producción de electricidad conectada a la red a partir de energías renovables, o que elaborara una nueva metodología para aclarar la aplicabilidad y los requisitos relacionados con la transmisión (*wheeling*) y el depósito (*banking*) de la electricidad producida a partir de fuentes renovables transferida a la red por la actividad de proyecto, y que presentara a la Junta la metodología revisada o nueva, junto con la respuesta revisada a la solicitud de aclaración mencionada, para que la examinara en una reunión ulterior. La Junta también pidió a la secretaría que al evaluar proyectos siguiera aplicando la práctica actual respecto de la transmisión y el depósito hasta que se revisara la metodología ACM0002 o se aprobara una nueva.

52. La Junta examinó la nota informativa sobre la calidad editorial, la claridad y la coherencia de los proyectos de metodologías, las herramientas metodológicas y otras normas metodológicas, y tomó nota de los avances en la ejecución de los mandatos encomendados por la Junta Ejecutiva en su 111ª reunión. A este respecto, la Junta acordó aprobar 10 meses-persona adicionales y un presupuesto de 25.000 dólares de los Estados Unidos en el marco del proyecto sobre la mejora de la claridad y la coherencia de las metodologías del MDL, en relación con el objetivo 1 b) del plan de gestión del MDL para 2022-2023¹⁴.

53. La Junta examinó la nota conceptual sobre la modularización de las metodologías del MDL y acogió con satisfacción la labor propuesta. Acordó ensayar el enfoque propuesto en un único sector y pidió a la secretaría que elaborara una nota conceptual detallada sobre la modularización de las metodologías en el sector de la energía. En la nota conceptual se deberán indicar los plazos para la elaboración de la propuesta y los recursos necesarios para llevarla a la práctica.

54. La Junta aprobó la revisión de la metodología sobre la recuperación de vapores ricos en metano de los tanques de almacenamiento de hidrocarburos (AM0122), que incluye disposiciones para el cálculo de las emisiones de los proyectos derivadas de la quema de hidrocarburos.

6. Bases de referencia normalizadas

55. Entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, la Junta aprobó 2 bases de referencia normalizadas¹⁵, lo que sitúa el número de bases de referencia normalizadas aprobadas en 62. De ellas, 18 seguían vigentes al 31 de agosto de 2022 y el resto habían caducado¹⁶.

7. Herramienta para el desarrollo sostenible

56. Al 31 de agosto de 2022, los participantes en proyectos del MDL habían publicado voluntariamente 76 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible (ninguno de ellos durante el período sobre el que se informa) a través de la interfaz en línea¹⁷.

¹⁴ Documento CDM-EB112-A01-INFO (versión 2.0) del MDL.

¹⁵ ASB0053-2021 y ASB0054-2022.

¹⁶ Véase https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html.

¹⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/sdcmicrosite/Pages/SD-Tool.aspx>.

8. Comunicación directa con los interesados

57. Se publicó el informe de 2021 sobre las comunicaciones de los interesados con la Junta y la secretaría¹⁸. Se dio respuesta a muchas preocupaciones planteadas por los interesados mediante la introducción de mejoras en la regulación, la remisión a las normas y requisitos existentes y el examen caso por caso de las solicitudes asociadas a la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019.

C. Financiación y utilización del mecanismo para un desarrollo limpio por las instituciones internacionales de financiación y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos

58. La Junta siguió cooperando con las instituciones financieras con vistas a facilitar la movilización de financiación para el clima en los países en desarrollo a fin de ayudarlos a aplicar medidas prioritarias de mitigación y adaptación acordes con los objetivos señalados en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, sus planes nacionales de adaptación y otras políticas o estrategias pertinentes.

59. La Junta y la secretaría siguieron colaborando con la OACI en el proceso de desarrollo y aplicación del plan CORSIA. En un período anterior, el Consejo de la OACI había concluido que el MDL, como programa de compensación, reunía las condiciones requeridas para la fase piloto del plan CORSIA, y la Junta sigue en contacto con el Consejo de la OACI.

D. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

60. La Junta, por conducto de la secretaría, siguió prestando apoyo a las AND, en particular:

- a) Prosiguiendo la labor de organizar, junto con los CCR y sus asociados, eventos de formación en línea, incluidas reuniones virtuales relacionadas con el MDL para las AND en las seis regiones de los CCR a través de la plataforma virtual regional¹⁹ creada en 2020 en respuesta a la pandemia;
- b) Facilitando asistencia técnica directa a las AND, a través de los CCR, para la elaboración y renovación de las bases de referencia normalizadas;
- c) Colaborando con las AND en las ediciones mundial y regionales del Foro de las AND (en el cuadro 3 del anexo IV figura información detallada sobre las reuniones)²⁰;
- d) Colaborando con los copresidentes del Foro de las AND en las reuniones 112^a y 114^a de la Junta;
- e) Actualizando los datos de contacto de las AND en las páginas web dedicadas al MDL²¹, conforme a lo solicitado por las AND.

¹⁸ Puede consultarse en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

¹⁹ <https://unfccc.int/about-us/partnerships/current-calls-for-partnerships/regional-collaboration-centres/regional-virtual-platform>.

²⁰ Véase <https://cdm.unfccc.int/stakeholder/index.html>.

²¹ Véase <https://cdm.unfccc.int/DNA/bak/index.html>.

2. Asociación del Marco de Nairobi

61. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi²², la secretaría coordina las actividades de los asociados principales y regionales y las organizaciones de apoyo²³. La mayoría de las actividades organizadas por la Asociación del Marco de Nairobi se enmarcan en las semanas regionales del clima.

62. La Semana del Clima de África de 2021, celebrada del 26 al 29 de septiembre, fue acogida por el Gobierno de Uganda. La atención se centró en impulsar la colaboración entre los interesados y promover la integración de la acción climática en los esfuerzos mundiales de recuperación de la pandemia. El informe correspondiente, que recoge las principales conclusiones y refleja la diversidad de participantes, está disponible en el sitio web de la Convención Marco²⁴.

63. La Semana del Clima de Oriente Medio y Norte de África de 2022, celebrada del 28 al 31 de marzo, fue acogida por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Sirvió de plataforma para que los gobiernos, las ciudades, los dirigentes del sector privado, las instituciones financieras y la sociedad civil estudiaran oportunidades para reforzar la acción climática durante la fase de recuperación de la pandemia. El informe correspondiente, en el que se plasman debates cruciales de cara a la CP 27, está disponible en el sitio web de la Convención Marco²⁵.

64. La Semana del Clima de América Latina y el Caribe de 2022, celebrada del 18 al 22 de julio, fue acogida por el Gobierno de la República Dominicana. La atención se centró en empoderar a los interesados para impulsar la acción climática en todos los países, comunidades y economías. Sirvió de plataforma de colaboración para estudiar el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos climáticos, la transición a una economía con bajas emisiones y el establecimiento de alianzas a fin de resolver retos urgentes²⁶.

65. La Semana del Clima de África de 2022, celebrada del 29 de agosto al 2 de septiembre, fue acogida por el Gobierno del Gabón. Sirvió de plataforma para que los gobiernos, las ciudades, los dirigentes del sector privado, las instituciones financieras y la sociedad civil examinaran el cambio climático en el contexto de las prioridades regionales y la necesidad de una recuperación verde tras la pandemia. El evento congregó a los principales interesados encargados de evaluar la acción climática en la región, explorar los retos y las oportunidades que se plantean en relación con el clima y presentar soluciones ambiciosas de cara a la CP 27²⁷.

66. La Junta desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, el Gabón, la República Dominicana y Uganda por acoger las semanas regionales del clima en 2021 y en 2022, así como a los asociados y las organizaciones cooperantes de la Asociación del Marco de Nairobi por su constante labor en relación con los mercados y los mecanismos del carbono, incluido el MDL.

²² Véase <https://nfpartnership.org/>.

²³ Asociados principales: CMNUCC, Grupo Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y PNUMA. Asociados regionales: Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Banco Asiático de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Económica para África. Organizaciones de apoyo: Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, Asociación Internacional de Comercio de Emisiones, Agencia Internacional de Energías Renovables, Organización Latinoamericana de Energía y Centro del Clima del PNUMA en Copenhague, entre otras.

²⁴ Véase <https://unfccc.int/climate-action/regional-climate-weeks/africa-climate-week-2021>.

²⁵ Véase <https://unfccc.int/climate-action/regional-climate-weeks/middle-east-and-north-africa-climate-week-2022>.

²⁶ Véase <https://unfccc.int/climate-action/regional-climate-weeks/latin-america-and-the-caribbean-climate-week-2022>.

²⁷ Véase <https://unfccc.int/climate-action/regional-climate-weeks/africa-climate-week-2022>.

67. En las páginas web dedicadas al MDL se ha publicado un informe sobre las actividades realizadas por la Asociación del Marco de Nairobi en 2021, en el que se reseñan las actividades de los organismos asociados y las organizaciones cooperantes²⁸.

3. Centros de colaboración regional

68. Los CCR²⁹ colaboran con organismos locales y regionales, con bancos multilaterales de desarrollo y con los asociados anfitriones de los CCR³⁰ para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL.

69. Los CCR prestan apoyo³¹ a los países en desarrollo en relación con las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL; la incentivación de proyectos mediante la promoción de la utilización de RCE para la acción voluntaria en favor de la neutralidad climática en el marco de la iniciativa Neutralidad Climática Ya; la promoción de la utilización del MDL en las estrategias sobre el desarrollo y el clima; la promoción de los beneficios del MDL y de las posibilidades de ampliar su utilización, por ejemplo para sustentar la financiación para el clima; y la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL. Los CCR siguen otorgando mayor prioridad a la labor en los países menos adelantados y en los países infrarrepresentados (los que contaban con menos de 11 proyectos registrados en el marco del MDL al 31 de diciembre de 2010)³².

70. La labor de los CCR en relación con el MDL se divide en cuatro esferas:

- a) Asistencia directa para los proyectos y programas de actividades existentes e identificación de nuevos proyectos y programas de actividades;
- b) Prestación de apoyo para:
 - i) La determinación y la elaboración de nuevas bases de referencia normalizadas, con arreglo a un enfoque ascendente y descendente;
 - ii) La actualización de las bases de referencia normalizadas;
- c) La promoción del uso del MDL y sus RCE;
- d) La financiación y utilización del MDL por las instituciones internacionales de financiación.

71. Al 31 de agosto de 2022, los CCR habían prestado apoyo directo en los países en desarrollo a más de 1.745 actividades de proyectos y programas de actividades del MDL, lo que había permitido que 259 avanzaran al menos una etapa en el ciclo de proyectos del MDL y que 128 se incorporaran al proceso del MDL, y habían prestado apoyo para la elaboración de 351 bases de referencia normalizadas, de las cuales 58 habían sido aprobadas por la Junta. Los CCR realizaron labores de capacitación y fomento de la capacidad en relación con las bases de referencia normalizadas, mediante la prestación de apoyo técnico directo a nivel nacional y a través de eventos regionales y subregionales.

72. En el Foro Mundial de los CCR de 2022, celebrado de forma presencial el 31 de marzo, cada CCR ofreció un resumen de su plan de trabajo para 2022-2023 e información actualizada al respecto, en particular sobre los esfuerzos realizados para integrar la agenda mundial de acción para el clima en el contexto regional específico a fin de optimizar los efectos. En el Foro se destacó la importancia de las asociaciones regionales para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a través de mecanismos de mercado como el MDL.

²⁸ Véase <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

²⁹ El primer CCR que se estableció fue el de Lomé (Togo), en 2013, seguido de los de Kampala (Uganda); Saint George's (Granada); Bogotá (Colombia); y Bangkok (Tailandia). El CCR de Bogotá, que funciona desde agosto de 2013, fue trasladado a la ciudad de Panamá (Panamá) en marzo de 2017. Véase <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

³⁰ El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en Saint George's; el PNUMA en Panamá; y el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales en Bangkok.

³¹ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.13, párr. 3.

³² Véase https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/cdmprojects.pdf.

73. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el informe de los CCR correspondiente a 2021³³. En las páginas web dedicadas al MDL³⁴ se puede consultar otro informe de los CCR, en el que se reseñan las actividades que llevaron cabo en el marco del MDL durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2021.

E. Comunicación y divulgación

74. La labor de comunicación y divulgación en el marco del MDL se centró en:

- a) Dar a conocer la utilidad y los beneficios del MDL en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos;
- b) Aumentar la utilización de las RCE para la compensación voluntaria (véase el cap. III.B.2 *supra*).

75. Entre las actividades realizadas para fomentar la demanda del MDL y la cancelación voluntaria de RCE figuran la preparación de 12 artículos y noticias y su promoción a través de los canales de comunicación de la Convención Marco, en particular la sección de noticias del sitio web de la Convención, el *Climate Action Blog* del sitio web la Convención, la página web *In Focus* del MDL, los boletines y los perfiles en medios sociales.

76. Además, se puso en marcha una campaña de *marketing* en buscadores con el fin de dar a conocer la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE y dirigir a los usuarios hacia ella. Se invitó a los asociados interesados a incluir enlaces a la plataforma en sus sitios web.

77. La promoción del MDL se realizó a través de seminarios web³⁵ —el medio preferido en el contexto de la pandemia— en los que participaron empresas privadas, consultorías medioambientales, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones sectoriales, entre otros. La promoción del MDL se realizó también a través de los eventos virtuales de la iniciativa Neutralidad Climática Ya³⁶.

78. Los esfuerzos de comunicación y divulgación, que cuentan con el apoyo de los CCR, se han incorporado en las diversas iniciativas de la secretaría, entre ellas sus actividades de divulgación dirigidas a sectores como la moda y el deporte³⁷.

79. La secretaría y los CCR también informaron sobre el MDL y la utilización de los mercados en diversos eventos virtuales, como los indicados en la plataforma virtual regional y en los boletines de los CCR³⁸.

IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza

80. La Junta y sus grupos de expertos se reunieron regularmente durante el período sobre el que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/EIA, así como talleres con los interesados (en el anexo IV figura la lista completa de reuniones).

81. El Grupo de Acreditación y el Grupo de Metodologías del MDL se reunieron tres veces cada uno³⁹, y se prorrogaron los mandatos de sus miembros por seis meses, hasta el 30 de junio de 2023. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron, pero se prorrogaron los mandatos de sus miembros hasta el 30 de junio de 2024.

³³ <https://unfccc.int/RCCs-annual-report-2021>.

³⁴ <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

³⁵ Véase <https://unfccc.int/about-us/partnerships/current-calls-for-partnerships/regional-collaboration-centres/regional-virtual-platform>.

³⁶ Véase <https://unfccc.int/climate-action/climate-neutral-now/climate-neutral-now-events-2021#eq-2>.

³⁷ Véase <https://unfccc.int/climate-action/sectoral-engagement-for-climate-action>.

³⁸ Véanse las páginas web de los CCR, a las que se puede acceder desde <https://unfccc.int/about-us/regional-collaboration-centres>.

³⁹ Véase <https://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

A. Composición de la Junta Ejecutiva

82. En la CP/RP 16 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2022, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 7.

Cuadro 7

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2022

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Omar Alcock ^a	Amjad Abdulla ^a	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Julio Moisés Álvarez	Asmau Jibril ^a	Partes no incluidas en el anexo I
El Hadji Mbaye Diagne ^b	Rachid Tahiri ^b	Estados de África
Piotr Dombrowicki ^a	Anna Romanovskaya ^a	Partes incluidas en el anexo I
Diana Harutyunyan ^a	Nataliya Kushko ^a	Estados de Europa Oriental
Lambert Schneider ^b	Kiyoshi Komatsu ^{b c}	Partes incluidas en el anexo I
Muhammad Tariq ^a	Kamal Djemouai ^a	Estados de Asia y el Pacífico
Spencer Thomas ^b	José Domingos Miguez ^b	Estados de América Latina y el Caribe
Sirous Vatankhah ^b	Hyun Jung Park ^b	Estados de Asia y el Pacífico
Frank Wolke ^b	Olivier Kassi ^b	Estados de Europa Occidental y otros Estados

^a Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de 2023.

^b Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de 2024

^c Sustituye a Kazunari Kainou, a partir del 26 de julio de 2022

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

83. En la 113ª reunión de la Junta se eligió a Omar Alcock, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Presidente, y a Frank Wolke, procedente de una Parte incluida en el anexo I, como Vicepresidente. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2023⁴⁰.

84. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y el Vicepresidente salientes, Olivier Kassi y Omar Alcock, por su excelente labor de dirección de la Junta en 2021.

B. Reuniones de la Junta Ejecutiva

85. En el período sobre el que se informa, la Junta celebró cuatro reuniones (véase el cuadro 8), todas ellas en formato híbrido. Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL⁴¹.

⁴⁰ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta.

⁴¹ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Cuadro 8

Reuniones celebradas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio entre el 10 de septiembre de 2021 y el 8 de septiembre de 2022

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
112 ^a	26 a 29 de octubre de 2021	Glasgow (Reino Unido), coincidiendo con la CP/RP 16
113 ^a	8 a 11 de marzo de 2022	Bonn
114 ^a	30 de mayo a 2 de junio de 2022	Bonn, coincidiendo con el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios
115 ^a	6 a 8 de septiembre de 2022	Bonn

^a La 116ª reunión de la Junta Ejecutiva se celebrará del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2022 en Sharm el-Sheikh (Egipto), coincidiendo con el 17º período de sesiones de la CP/RP.

C. Interacción con los foros y los interesados

86. En el período sobre el que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho foro en las reuniones 112ª y 114ª de la Junta; y con las EOD, a través de la interacción con la Presidencia del Foro de Coordinación EOD/EIA en las reuniones 112ª, 113ª y 114ª de la Junta.

87. Se permitió a los interesados expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL, y pedir aclaraciones al respecto en sus comunicaciones con la secretaría y la Junta.

88. Los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de responder a solicitudes de aportaciones sobre cuestiones de política que los afectaban antes de que la Junta adoptara decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

89. La secretaría organizó teleconferencias con los miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA para examinar los resultados de las reuniones y ofrecer aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta. En esas teleconferencias participaron como observadores miembros del Grupo de Acreditación del MDL. Los días 12 y 13 de octubre de 2021 se impartió un taller virtual de calibración de conocimientos para las EOD con objeto de reforzar su capacidad y ofrecerles la oportunidad de intercambiar experiencias de validación y verificación con arreglo a las nuevas normas del MDL aprobadas por la Junta. Están en marcha los preparativos de un taller presencial de calibración de conocimientos para las EOD que se impartirá en Nueva Delhi los días 18 y 19 de octubre de 2022.

90. En paralelo a la CP 26, la Junta celebró un evento titulado 15 Años de Programas de Actividades⁴². Se está preparando un evento paralelo para la CP 27.

91. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta escribieron⁴³ al Órgano de Supervisión para poner a su disposición la infraestructura material e inmaterial del MDL a fin de agilizar la puesta en marcha del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, y recibieron una respuesta⁴⁴.

D. Situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio

92. La Junta sigue velando por conservar su capacidad para mantener y desarrollar el MDL hasta el término del período adicional para el cumplimiento de los compromisos

⁴² Véase <https://seors.unfccc.int/seors/reports/archive.html>.

⁴³ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CMP.16, párrs. 10 y 11.

⁴⁴ Ambas cartas pueden consultarse en <https://unfccc.int/event/Supervisory-Body-1>.

correspondientes al segundo período de compromiso, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada⁴⁵.

Cuadro 9

Ingresos y gastos del mecanismo para un desarrollo limpio

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>
Saldo arrastrado de 2020 (A)	75 227 870
Ingresos: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 (B)	22 282 319
Total del saldo arrastrado de 2020 y los ingresos de 2021 (A+B)	97 510 189
Gastos: 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 (C)	14 506 713
Transferencia para el mecanismo del artículo 6, párrafo 4	40 000 000
Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 (A+B-C)	43 003 477

93. El saldo disponible al término de 2021 y los fondos arrastrados a 2022, según figuran en los cuadros 9 y 10, se han calculado teniendo en cuenta la decisión 2/CMP.16. Atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 18 y 19 de esta decisión, la CP/RP decidió autorizar la transferencia de⁴⁶:

a) 30 millones de dólares de los Estados Unidos del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias para financiar la labor del Órgano de Supervisión encaminada a agilizar la puesta en marcha del mecanismo del artículo 6, párrafo 4 (2/CMP.16, párr. 18);

b) 10 millones de dólares del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias para financiar la labor del Órgano de Supervisión encaminada a prestar, por conducto de los CCR, apoyo en forma de fomento de la capacidad a los países en desarrollo [...] y apoyo para la transición [...] (2/CMP.16, párr. 19).

94. En su 113ª reunión, la Junta aprobó el plan de gestión del MDL para 2022-2023⁴⁷ y el presupuesto conexo para 2022, por un total de 15,3 millones de dólares, lo que representa una disminución de 0,9 millones de dólares (un 5,5 %) con respecto al presupuesto de 2021.

95. En el plan de gestión del MDL para 2022-2023 se incluyeron proyecciones que preveían unos ingresos de 9 millones de dólares para 2022. En el cuadro 10 se compara la situación de los ingresos del MDL entre el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2021 y el mismo período de 2022: la cantidad ingresada en concepto de tasas fue de 18,5 millones en 2022, frente a 12,5 millones en 2021. Por tanto, ya se ha superado la cifra de ingresos prevista para 2022 (9,0 millones de dólares), y la cantidad ingresada en concepto de tasas supera los gastos indicados en el cuadro 11.

Cuadro 10

Comparación de la situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio entre el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2021 y el mismo período de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>2021</i>	<i>2022^a</i>
Saldo arrastrado del año anterior (A)	75 227 870	43 003 477
Ingresos en concepto de tasas		

⁴⁵ De conformidad con las decisiones 4/CMP.10, 6/CMP.11, 3/CMP.12 y 4/CMP.14.

⁴⁶ La transferencia de 20 millones de dólares del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio al Fondo de Adaptación, prevista en la decisión 2/CMP.16, párr. 20, no se refleja, ya que todavía no se ha podido efectuar por razones administrativas.

⁴⁷ Documento CDM-EB112-A01-INFO (versión 2.0) del MDL.

<i>Concepto</i>	<i>2021</i>	<i>2022^a</i>
Tasas de registro ^b	10 723	–
Parte de los fondos devengados ^c	12 401 606	18 423 398
Tasas de acreditación	99 038	37 475
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	21 138	56 881
Subtotal: ingresos del 1 de enero al 31 de agosto (B)	12 532 504	18 517 754
Total: saldo arrastrado del año anterior e ingresos obtenidos durante el año (A + B)	87 760 374	61 521 231

^a Se excluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

^b Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párr. 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^c La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

96. En el cuadro 11 se comparan el presupuesto y los gastos del MDL en 2021 y 2022. En el período de ocho meses que va de enero a agosto de 2022, los gastos ascendieron a 10,0 millones de dólares; en el mismo período de 2021 los gastos ascendieron a 11,0 millones. La tasa de gasto de 2022 es ligeramente inferior a la tasa lineal prevista (66,7 %) para el período, y se espera un mayor ajuste entre ambas a medida que avance el año.

Cuadro 11

Comparación entre el presupuesto y los gastos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2021 y 2022

<i>Concepto</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Presupuesto (12 meses) (en dólares de los EE. UU.)	16 213 476	15 316 362
Gastos (primeros ocho meses) (en dólares de los EE. UU.)	11 007 971	9 988 218
Gastos como porcentaje del presupuesto (en porcentaje)	67,9	65,2

E. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

97. A fin de aportar más claridad a los interesados en utilizar el MDL en el marco de sus actividades para hacer frente al cambio climático, teniendo en cuenta la orientación proporcionada en la decisión 2/CMP.16 respecto del funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso, y en vista del fin del período adicional para el cumplimiento de los compromisos correspondientes al segundo período de compromiso, así como del proceso en curso de puesta en funcionamiento del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, incluida la transición de las actividades del MDL, la Junta recomienda a la CP/RP que proporcione orientación sobre:

a) El funcionamiento de los procesos e instituciones del MDL, incluidos los posibles plazos, para:

i) La expedición de RCE en el marco del MDL para los períodos de vigilancia finalizados antes del 1 de enero de 2021;

- ii) La aprobación de nuevas metodologías, herramientas metodológicas y bases de referencia normalizadas, y la revisión de las metodologías, las herramientas metodológicas y las bases de referencia normalizadas existentes en el marco del MDL;
 - iii) La acreditación de entidades operacionales y el mantenimiento del sistema de apoyo a las EOD en el marco del MDL;
 - iv) Cualquier otra actividad del MDL o de la Junta;
- b) La gestión de las actividades del MDL registradas que no hayan hecho la transición al mecanismo del artículo 6, párrafo 4, incluidos los posibles plazos;
 - c) La gestión de las RCE del registro del MDL que no hayan sido transferidas al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, ni canceladas, incluidos los posibles plazos.

98. Además, la Junta recomienda a la CP/RP que se coordine con la CP/RA para alinear las orientaciones sobre el MDL y las relativas al mecanismo del artículo 6, párrafo 4, teniendo en cuenta la labor realizada por los órganos subsidiarios de conformidad con lo dispuesto en la decisión 3/CMA.3, párrafos 7 b) y 7 c), y la decisión 2/CMP.16, párrafo 9, por ejemplo en lo que respecta a los plazos y fases de los procesos de transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6, párrafo 4, incluidos los casos de solicitudes inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales, y la transferencia de RCE al registro del mecanismo del artículo 6, párrafo 4.

Anexo I

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
Ampere for Renewable Energy (Ampere) ^a	1, 3, 13
China Environmental United Certification Center Co., Ltd. (CEC) ^a	1–15
Japan Quality Assurance Organisation (JQA) ^a	1, 3–5, 10, 13, 14
Korea Energy Agency (KEA) ^a	1, 3–5, 7, 9, 11–15
Korea Testing & Research Institute (KTR) ^a	1, 3–5, 11, 13
Korean Foundation for Quality (KFQ) ^a	1–5, 9, 11, 13, 15
Korean Standards Association (KSA) ^a	1–5, 9, 10, 13–15
Re Carbon Gözetim Denetim ve Belgelendirme Limited Sirketi (Re Carbon) ^a	1–3, 13, 15
RINA Services S.p.A. (RINA) ^a	1–7, 9–11, 13–15
ERM Certification and Verification Services Limited (ERM CVS) ^b	1, 3–5, 8–10, 13
Foundation for Industrial Development - Management System Certification Institute (Thailand) (MASCI) ^b	1, 13

^a Accreditation granted for five years.

^b Expiration of the accreditation in its entirety.

Anexo II

Resumen de los entregables de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un Desarrollo limpio de conformidad con las solicitudes y exhortaciones formuladas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 16^o período de sesiones

[Inglés únicamente]

<i>Decision 2/CMP.16 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the CDM and action to be taken by the Board</i>	<i>Status of implementation</i>
4	Acknowledges the work of the Board in reviewing methodological approaches to calculating emission reductions achieved by project activities that result in the reduced use of non-renewable biomass in households and in including in these approaches region-specific default values for the baseline fossil fuel emission factor	Ongoing: EB 115 considered the concept note “Review of default baseline assumptions applied in AMS-I.E, AMS-II.G and TOOL30” and agreed to the proposed updated default values. In relation to the concept note, the Board approved revisions to the relevant methodologies and tools to include reference to “TOOL33: Default values for common parameters” and provide alternative procedures to determine the default values contained in TOOL33. With regard to region-specific values for fraction of non-renewable biomass, the Board requested the secretariat to provide information on cost, effort and timeline in relation to developing such region-specific values for consideration by the Board at a future meeting.
5	Requests the Board to continue to review the methodological approaches referred to in para. 4 above, in particular with respect to the default baseline assumptions applied	Ongoing: The Board does not accept requests for registration, renewal of crediting period or issuance of CERs for project activities, as well as the equivalent submissions for PoAs, relating to emission reductions occurring after 31 December 2020, may not be submitted under the CDM
7	Decides that requests for registration, renewal of crediting period and issuance of CERs for project activities, as well as the equivalent submissions for PoAs, relating to emission reductions occurring after 31 December 2020, may not be submitted under the CDM	Ongoing: The Board does not accept requests for registration, renewal of crediting period or issuance of CERs for project activities, as well as the equivalent submissions for PoAs, relating to emission reductions occurring after 31 December 2020.
10	Also requests the Board to cooperate with the Supervisory Body upon its request to facilitate the expedited implementation of the Article 6.4 mechanism	Ongoing: EB 114 requested the Chair and the Vice-Chair of the Board to send a letter to the Supervisory Body offering to make available to it hard and soft infrastructure under the CDM and inviting the Supervisory Body to interact with the Board in order to facilitate expedited implementation of the Article 6.4 mechanism. A letter was sent on 8 July 2022 and the Board is awaiting a request from the Supervisory Body to cooperate.
11	Further requests the Board to make available hard and soft infrastructure under the CDM to the Supervisory Body to facilitate expedited implementation of the Article 6.4 mechanism	Ongoing: EB 114 requested the secretariat to propose revisions to the relevant regulatory documents of the CDM and the clarification “Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases” to incorporate (1) deregistration due to the transition to the Article 6.4 mechanism; and (2) the rejection of provisional cases due to the failure to transition to the Article 6.4 mechanism. These revisions are to be proposed after the CMA and the Supervisory Body have adopted rules for the transition.
12	Decides that any registered CDM project activities and PoAs that have transitioned to the Article 6.4 mechanism in accordance with decision 3/CMA.3 shall be deregistered from the CDM effective from the date of transition	Ongoing: EB 114 requested the secretariat to propose revisions to the relevant regulatory documents of the CDM and the clarification “Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases” to incorporate (1) deregistration due to the transition to the Article 6.4 mechanism; and (2) the rejection of provisional cases due to the failure to transition to the Article 6.4 mechanism. These revisions are to be proposed after the CMA and the Supervisory Body have adopted rules for the transition.

<i>Decision 2/CMP.16 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the CDM and action to be taken by the Board</i>	<i>Status of implementation</i>
13	Requests the Board to retain the provisional status accorded to the requests for registration, renewal of crediting period and issuance of CERs for project activities as well as to the equivalent submissions for PoAs under the temporary measures adopted at EB 108, acknowledging decision 3/CMA.3, according to which the requests and other submissions that have been accorded provisional status under the temporary measures that meet the conditions for transition therein may transition to the Article 6.4 mechanism	Completed: Following the guidance of the CMP, EB 113 adopted the revised clarification “Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases” and “Risk acknowledgement and acceptance form” (CDM-RAA-FORM). The revisions are to reflect decisions 2/CMP.16 and 3/CMA.3.
14	Also requests the Board to reject the requests and other submissions that have been accorded provisional status under the temporary measures but subsequently have not transitioned to the Article 6.4 mechanism	Ongoing: EB 114 requested the secretariat to propose revisions to the relevant regulatory documents of the CDM and the clarification “Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases” to incorporate (1) deregistration due to the transition to the Article 6.4 mechanism; and (2) the rejection of provisional cases due to the failure to transition to the Article 6.4 mechanism. These revisions are to be proposed after the CMA and the Supervisory Body have adopted rules for the transition.
15	Decides that the Board may continue receiving and processing the relevant requests and submissions under the temporary measures until the date when the process for submission of requests to the secretariat to transition the requests and other submissions that have been accorded provisional status to the Article 6.4 mechanism becomes operational, as may be specified by the Supervisory Body	Completed: Following the guidance of the CMP, EB 113 adopted the revised clarification “Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases” and “Risk acknowledgement and acceptance form” (CDM-RAA-FORM). The revisions are to reflect decisions 2/CMP.16 and 3/CMA.3.

Anexo III

Documentos de reglamentación aprobados por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

Table III.1
Procedures

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Performance monitoring of DOEs	05.0	EB 115	Annex 24
CDM accreditation procedure	16.0	EB 113	Annex 23

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table III.2
Information notes

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
CDM Executive Board workplan 2022	01.0	EB 113	Annex 3
CDM Accreditation Panel workplan 2022	01.0	EB 113	Annex 4
CDM Methodologies Panel workplan 2022	01.0	EB 113	Annex 5
CDM two-year MAP 2022–2023	02.0	EB 113	Annex 6
Calendar of meetings for 2022	01.0	EB 113	Annex 24
CDM two-year MAP 2022–2023	01.0	EB 112	Annex 1
Tentative calendar of meetings for 2022	01.0	EB 112	Annex 4

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table III.3
Amendments

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Amendments to version 03.0 of the CDM validation and verification standard for project activities on remote validation or verification by DOEs	01.0	EB 113	Annex 7
Amendments to version 03.0 of the CDM validation and verification standard for PoAs on remote validation or verification by DOEs	01.0	EB 113	Annex 8

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table III.4
Clarifications

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Post-registration change to the start date of the crediting period	01.0	EB 114	Annex 1
Regulatory requirements under temporary measures for post-2020 cases	02.0	EB 113	Annex 1

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table III.5
Forms

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Risk acknowledgement and acceptance form (CDM-RAA-FORM)	02.0	EB 113	Annex 2

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table III.6
Glossary

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report CDM reference^a</i>
CDM terms	11.0	EB 115	Annex 1

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Anexo IV

Reuniones de los órganos de apoyo y foros de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

Table IV.1

Clean development mechanism Accreditation Panel meetings in 2022

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Location</i>
91 st	22–24 February	Virtual
92 nd	20–21 June	Bonn
93 rd	21–22 September	Bonn

Table IV.2

Clean development mechanism Methodologies Panel meetings in 2022

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Location</i>
87 th	7–11 February	Virtual
88 th	28–30 June	Bonn
89 th	27–29 September	Bonn

Table IV.3

Workshops and forums organized for clean development mechanism stakeholders

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Location</i>
56 th DOE conference call	23 September 2021	Virtual
57 th DOE conference call	15 February 2022	Virtual
58 th DOE conference call	4 May 2022	Virtual
59 th DOE conference call	14 July 2022	Virtual
Africa regional DNA Forum meeting	28 September 2021	Virtual
Africa regional DNA Forum meeting	31 August to 1 September 2022	Libreville
Calibration workshop for applicant entities and DOEs	12–13 October 2021	Virtual
Global DNA Forum meeting	16 December 2021	Virtual
Global DNA Forum meeting	28–29 March 2022	Dubai
Latin America and the Caribbean regional DNA Forum meeting	18–19 July 2022	Santo Domingo
RCC Global Forum	31 March 2022	Dubai